KPMG

cutting through complexity

III Conferencia Internacional Anticorrupción

Lima, Perú

Diego Bleger
Socio

Noviembre de 2012

Agenda

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción

El costo del fraude para la reputación del país

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú

© 2017 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción
Corrupción: Definición

Corrupción

Desde [illegible]eral, **la corrupción es el abuso de una po[illegible]e confianza, para la obtención de un ben[illegible]**

El núcleo de la **corrupción corporativa** radica en el hecho que un directivo o empleado actúa de forma desleal, respecto a la propia empresa, aprovechando su cargo para obtener un beneficio propio.

Resulta difícil generalizar si la corrupción comienza desde el sector público o, si es el privado quién la incentiva. Ambos sectores operan como las dos caras de una misma moneda.

La conducta corrupta acaba destruyendo los principios por los que se rige una sociedad.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción
Corrupción: Consecuencias y Efectos

Economías en agonía

Las empresas privadas sufren enormes costos por corrupción. Entre ellos los costos como consecuencia del descrédito social.

Una mejora de un punto en el IPC (Índice de Percepción de la Corrupción) está asociada a un incremento del 0,8% en el PBI.*

Pobreza

Los países más corruptos del mundo (Somalia, Birmania, Irak, Haití, Afganistán, Sudan, Chad) son a su vez los más pobres.

Pérdidas en el sector privado

Fallas institucionales e Inestabilidad política

La corrupción socava la legitimidad de las instituciones. Asimismo, los países políticamente más inestables forman parte de los países más corruptos del mundo.

* The World Bank Group, 2006

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción
Corrupción privada: Efectos y Oportunidades

La corrupción privada desvía fondos de las empresas afectando sus utilidades.

El crecimiento del sector y de la economía en general, se ven afectados.

Asimismo, las empresas pagan menos impuestos, los cuales dejan de ser asignados a políticas sociales.

Por otra parte, los fondos corruptos se dirigen al mercado “informal”.

La lucha contra la corrupción por parte del sector privado es **fundamental** para salvaguardar la integridad del ambiente empresarial y económico general.

La promoción de la integridad es **clave** para el buen gobierno y resulta ser un factor determinante en la lucha contra la corrupción.

El sector privado forma parte del problema de la corrupción, pero lo interesante radica en que puede también ser parte de la solución.

© 2013 KPMG Argentina una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International") una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Agenda

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción

El costo del fraude para la reputación del país

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú

© 2017 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
Legislaciones principales a nivel global

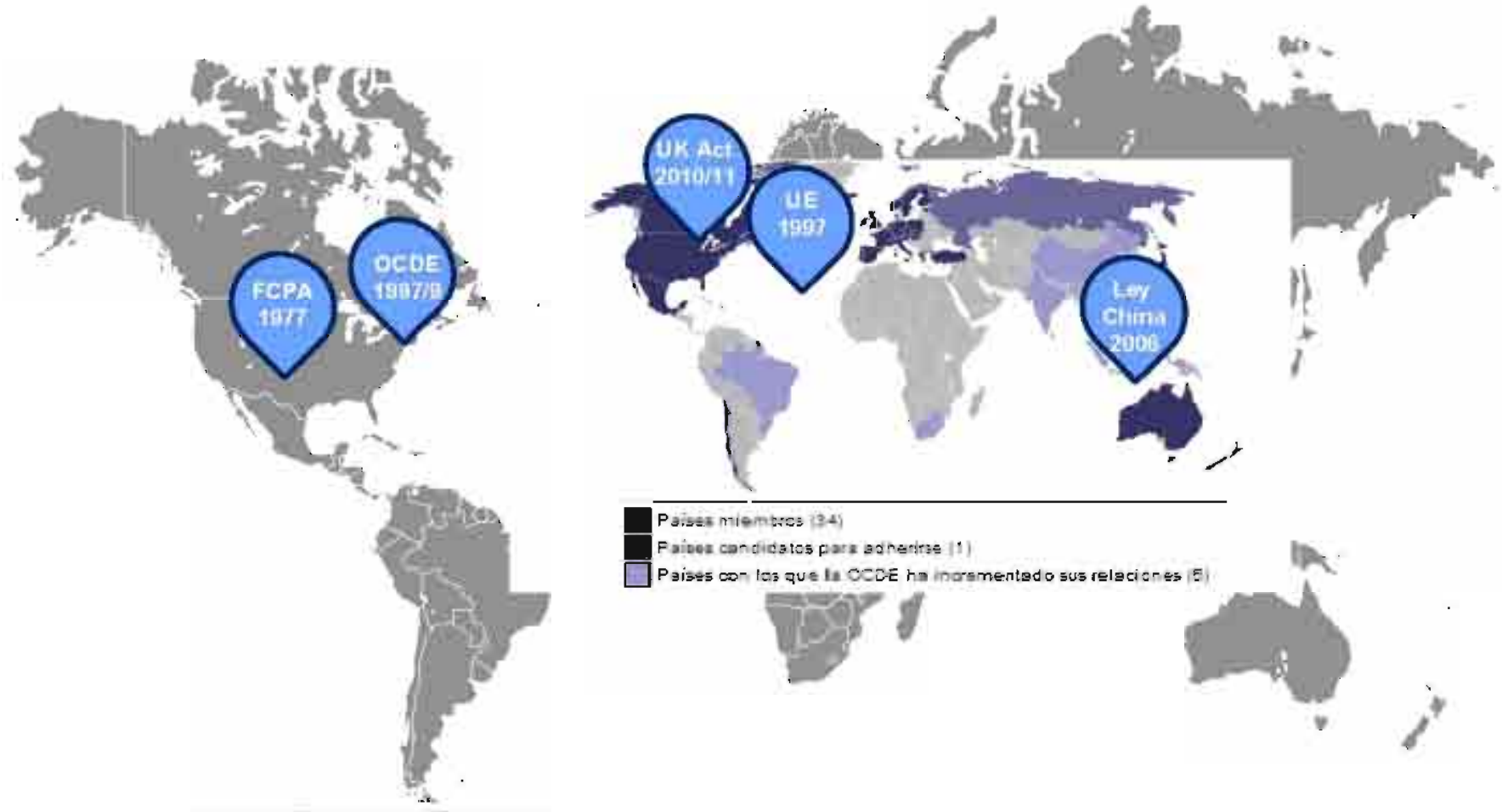

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas asociadas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
FCPA

FCPA: Ley de prácticas corruptas en el extranjero

- Fue sancionada en 1977.
- Es de aplicación extraterritorial.
- Dos series de disposiciones:
  - Disposición Anti-Soborno: No está permitido ofrecer, prometer o entregar "objetos de valor" a funcionarios del gobierno para obtener o conservar un negocio u obtener una ventaja indebida (directa o indirectamente).
  - Requerimientos sobre Reportes Financieros: Sobre libros y registros y sobre control interno.
- Sanciones:
  - Multas significativas,
  - Penas de cárcel,
  - Tanto a personas jurídicas como a personas físicas,
  - Otras (Monitoreo, Daños en la reputación, Honorarios legales, Costo de la investigación).

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas asociadas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Convención de la OCDE/OECD

- Fue firmada en 1997 y entró en funcionamiento en 1999.
- Ratificada por 39 países (incluyendo a la mayoría de los países europeos y a Estados Unidos).

  La Convención es un instrumento clave para combatir la corrupción global, ya que sus signatarios representan 2/3 del las exportaciones mundiales y 75% de la inversión extranjera.
- La jurisdicción abarca a ciudadanos y residentes de los países que la ratificaron, independientemente de dónde radican sus actividades comerciales.
- Exige a cada país signatario penalizar el soborno transnacional.
- Posee un programa de monitoreo que evalúa la implementación de las disposiciones de la Convención por los distintos Estados parte.
- Se aplica a funcionarios públicos extranjeros.
- Se centra en la persona que realiza el pago.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
Unión Europea

Convención de la Unión Europea UE

- Fue sancionada en 1997.
- Establece la ilegalidad de los sobornos a funcionarios de la UE o a sus Estados miembro.
- No es necesario pertenecer a un Estado miembro de la UE a fin de violar la Convención.
- Se consideran funcionarios de la UE o de los Estados miembro a:
  - Empleados de la UE, incluyendo entre otros a funcionarios de la Comisión Europea, el Consejo Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Banco Central Europeo.
  - Personal de firmas públicas o privadas que se encuentran trabajando temporariamente para la UE.
  - Funcionarios nacionales de un Estado miembro de la UE.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas asociadas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
Ley contra el soborno de China

Ley contra el soborno de China

- Sancionada en 2006.
- Prohíbe ofrecer, dar o recibir algo de valor "para obtener un beneficio indebido".
- Dos tipos de soborno:
  - De funcionarios de gobierno.
  - De compañías privadas.
- Los que dan y los que reciben sobornos están sujetos a sanciones.
- Existe 6 áreas estrictamente controladas: Construcción, Compra de tierras, Venta de propiedades estatales, Venta y distribución de dispositivos farmacéuticos/médicos, Compras del gobierno, Explotación y distribución de recursos naturales.
- Sanciones:
  - A personas: Multas, penas de prisión, confiscación de bienes y, en casos extremos, pena de muerte.
  - A empresas: Multas y, en algunos casos, devolución de ganancias ilegalmente generadas.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas asociadas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
UK Bribery Act

Ley Británica contra la corrupción

- Fue firmada en 2010 y entró en funcionamiento en 2011.
- Esta ley se aplica a las actividades entre empresas, no solamente al soborno de funcionarios públicos.
- Aplica tanto a sujetos activos como a pasivos.
- No existen excepciones para los pagos de facilitación.
- Crea un nuevo "delito corporativo" debido a la "falta de prevención del soborno" por parte de una sociedad comercial.
- Sanciones:
    - Multas (ilimitadas), penas de prisión de hasta 10 años e inhabilitación inmediata para trabajar en el sector público de la UE.
    - Conforme al actual régimen de contratación de la UE, los procesos penales regidos por la ley contra la corrupción podrían resultar en la prohibición de contratación por parte de los gobiernos de la UE.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas asociadas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción
Desafíos

"detener la corrupción requiere de un riguroso control a través de los parlamentos, las autoridades de justicia, los medios de comunicación independientes y una activa sociedad…

….cuando éstas instituciones son débiles, la corrupción aumenta sin control, con consecuencias nefastas para la población común y, en un sentido más amplio, para la justicia y la igualdad en la sociedad"* (Huguette Labelle, TI)

Desafíos

A pesar de la existencia de diversas normas e iniciativas internacionales anticorrupción:

- Las tasas de denuncia son bajas y
- Existe disparidad de cantidad de denuncias, entre regiones y países.

*Transparency International, 2007.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Agenda

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú

© 2017 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

El costo del fraude
ACFE: Cuantificación

Las estimaciones de la Associati[illegible]d Fraud Examiners* indican que:

El 5% de la facturación de las empresas se pierde cada año a causa de prácticas fraudulentas o irregulares.

El 49% de las compañías víctimas de fraude suelen no recuperar las pérdidas originadas por los mismos.

El tiempo medio desde el inicio del esquema de fraude hasta su detección alcanza los 18 meses.

Las industrias más comúnmente afectadas son servicios financieros/bancos, mineras y petroleras.

Los costos y duración de los fraudes tienen una estrecha y directa relación con la presencia de controles antifraude en las organizaciones.

*ACFE. "2012 Report to the Nation on occupational fraud and abuse". Este estudio se basa en 1.388 casos de fraude que fueron reportados por *Certified Fraud Examiners* que los investigaron. Estos ilícitos ocurrieron en casi100 países en 6 continentes, y más del 42% tuvo lugar fuera de los EE.UU.

[illegible]

El costo del Fraude
Efectos en el país

CRECIMIENTO

FORTALEZA INSTITUCIONAL

ESTABILIDAD

SEGURIDAD

INVERSIÓN

EFICIENCIA

CAIDA DEL PBI

QUIEBRES INSTITUCIONALES

INESTABILIDAD

INSEGURIDAD

CAÍDA DE LA INVERSION

INEFICIENCIA

© 2023 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red mundial de firmas miembros de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Agenda

Responsabilidad social de las empresas privadas en materia de corrupción

Normas e iniciativas internacionales anticorrupción

El costo del fraude para la reputación del país

© 2017 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Metodología

La encuesta de fraude corporativo en la República del Perú 2012, realizada por KPMG en junio y julio de 2012, permite conocer el impacto del fraude entre las empresas que operan en el país.

Este estudio se realizó a partir de una encuesta realizada entre directivos de las principales empresas peruanas y filiales de firmas extranjeras en el país.

Las empresas encuestadas representan en forma significativa todos los sectores de la economía.
Sus valores de facturación anual van desde menos de S/. 10.000.000 y hasta más de S/. 500.000.000.

Número de trabajadores

Ingresos anuales (en millones de S/.)

Principales sectores representados

Bancos / Servicios Financieros
Alimentos / Bebidas
Seguros / A.R.T.
Energía y recursos naturales
Construcción / Ingeniería
Automotriz
Agricultura / Ganadería / Pesca
Transporte / Logística
Negocios inmobiliarios
Industria Farmacéutica / Química
Exportación / Importación / Trading
Distribución mayorista y reventa
Productos industriales
Productos de consumo masivo
Instituciones gubernamentales
Comunicaciones

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Perspectiva

A diferencia de otros crímenes violentos y visibles, la principal característica del fraude es su clandestinidad. El defraudador intenta mantener oculto su accionar el mayor tiempo posible.

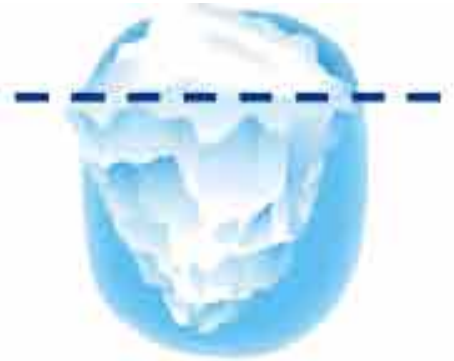

Como consecuencia, cuando se descubre un fraude, resulta como en el clásico ejemplo de la punta del iceberg.
La parte importante es la mas difícil de revelar.

Como resultado de la encuesta, el 87% de los ejecutivos de las principales empresas del Perú han revelado su temor a que sus empresas sean víctimas de fraude.

¿Cree que su organización puede ser víctima de fraude?

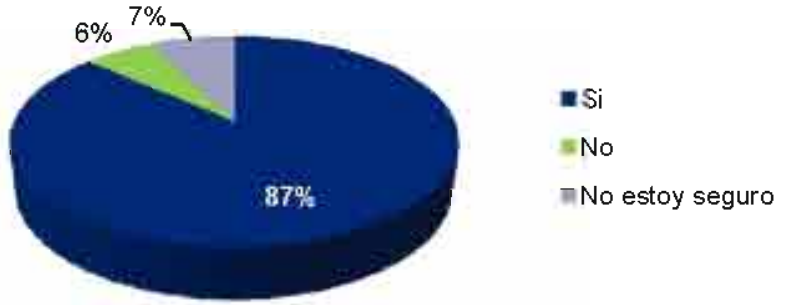

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Victimas

6 de cada 10 organizaciones fueron víctimas de fraude durante los últimos 15 meses.

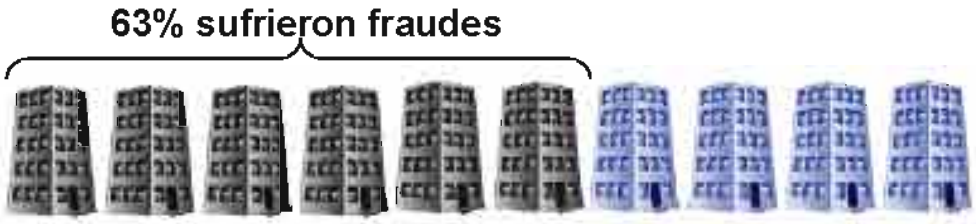

En los casos efectivamente identificados, el 72% logró cuantificar las pérdidas, un 15% de las cuales superaron los USD 500.000.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad con domicilio en Argentina y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Responsables

El fraude fue principalmente interno (44%), cometido tanto por los niveles superiores como por empleados de menor jerarquía.

Los fraude cometidos por dirección y gerentes suelen provocar daños económicos más relevantes.

Al fraude interno hay que sumarle la colusión (5%), que involucra a empleados con proveedores y clientes.

Aun en los entornos gobernados por eficientes controles, dos personas en posiciones clave pueden vulnerarlos.

El 62% de los encuestados piensan que sus competidores en procesos de compras y contrataciones contactan empleados de la compradora y que se pagan sobornos en su mayoría de hasta del 20% del monto del contrato.

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Detección

Si bien la detección en general se dio por una combinación de medios, el 46% fue detectado por denuncias internas y líneas éticas, seguido por los controles internos.

¿Cómo fue descubierto el acto fraudulento?

© 2012 KPMG Auditores S. Civil de R.L., una sociedad civil peruana y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en el Perú.

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Perfil del defraudador

El 89% de los casos fueron cometidos por hombres. El hecho que actualmente los puestos de decisión en las empresas sean ocupados en su mayoría por hombres podría explicar este resultado.

El 91% de los casos detectados de fraude fueron cometidos por personas entre 25 y 40 años.

6 de cada 10 fraudes fueron cometidos por personas con nivel educativo universitario.

~90% Hombres de entre 25 y 40 años

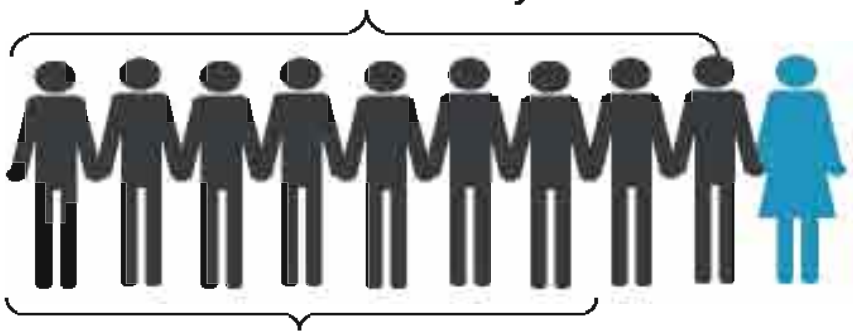

63% Nivel educativo universitario

© 2012 KPMG Argentina, sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Estudio del fraude corporativo en la República del Perú
Identificación y Prevención

En los casos investigados, apenas el 33% logró identificar plenamente a los responsables y los actos cometidos.

Esto pudo deberse a la falta de adecuados protocolos de investigación y/o a la participación en la resolución de los casos de personal sin el suficiente entrenamiento en auditoria forense.

¿La investigación realizada resolvió todas las dudas sobre lo investigado?

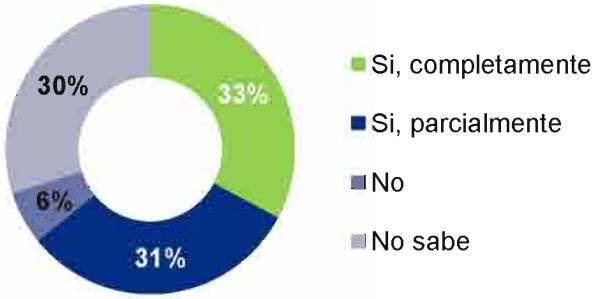

Aunque la mayoría de las empresas optaron por el despido inmediato del involucrado y la mitad solicitaron revisiones a auditores internos, muy pocos casos llegaron a la justicia debido principalmente a la complejidad de reunir suficiente evidencia.

En materia de prevención, observamos que si bien las empresas tienen algunas medidas implementadas, como ser códigos de ética y entrenamientos, en general carecen de un plan integral antifraude.

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembros independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

Preguntas

© 2012 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad suiza. Todos los derechos reservados. Impreso en la Argentina.

¡Muchas gracias!

© 2017 KPMG Argentina, una sociedad civil argentina y firma miembro de la red de firmas [illegible] afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una sociedad suiza. Derechos reservados. Impreso en la Argentina.

KPMG

cutting through complexity

III Conferencia Internacional Anticorrupción

Lima, Perú

Diego Bleger

Noviembre de 2012